

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25011 VALENCIA

Doña Cristina Maria Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de acreedores número 000289/2018 habiéndose dictado en fecha 17 de abril de 2018 por el Ilmo/a. Sr./a Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Placeros, S.L. con CIF B96840137, con declaración y al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión de concurso cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Iltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el "BOE".

Valencia, 19 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A180029030-1